

ANUNCIO PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020

Por Resolución de la Alcaldía de Fecha 14 de agosto de 2020, se ha procedido a aprobar el Acta de la comisión de selección del personal a contratar con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, con el siguiente contenido:

DECRETO

D. MIGUEL ANGEL FAMOSO FINO, ALCALDE-PRESIDENE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Vista el Acta de la comisión de selección del 13 de agosto de 2020, designada por Decreto de la Alcaldía 1381/2020, del 12 de agosto de 2020. Al objeto de seleccionar los trabajadores desempleados que serán propuestos para su contratación, para la ejecución del Proyecto "*Conservación entradas de la población, conservación de caminos y conservación de zonas ajardinadas*", al amparo de lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, modificada parcialmente por la O.M. TMS/804/19 de 23 de julio de 2019.

Según el listado priorizado de candidatos emitido por la oficina de empleo de Daimiel con fecha 31/07/2020.

Así como los candidatos incluidos en dicho listado que han manifestado a este Ayuntamiento su voluntad de trabajar en dicho Plan Especial de Empleo en respuesta a la comunicación mediante mensaje de texto emitida por la oficina de empleo de Daimiel, al respecto.

Tomando en consideración las directrices emitidas por la Dirección Provincial del SEPE.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,



RESUELVO

Primero.- Establecer como causas de exclusión en el procedimiento "Haber trabajado en el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas 2019".

Segundo.- Aprobar la Relación de Personal Seleccionado, Suplente y Excluido en el Proceso según el siguiente Anexo I adjunto a la presente

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de **TRES días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En el caso de que no se produjesen reclamaciones estas Relaciones se elevarán a definitivas.

Cuarto.- Efectuar la contratación de 32 peones, y 3 Oficiales por orden de selección distribuidos en dos turnos de 3 meses según la siguiente:

- 1er turno: 18 trabajadores durante el periodo comprendido del 19/08/2020 al 18/11/2020.
- 2º turno: 17 trabajadores durante el periodo comprendido del 14/11/2020 al 13/02/2021.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En Villarrubia de los Ojos a la fecha de la firma

D. Miguel Ángel Famoso Fino

ALCALDE



ANEXO I

Primer Turno.

TRABAJADORES AGRARIOS

	DNI
1	05676713Z
2	Y1407024J

OFICIALES

	DNI
1	05673922Y
2	05669431T

PEONES AGRICOLAS

	DNI
3	70589992W
4	05663894Y
5	70582981Y
6	70582955A
7	06263641M
8	05630649L
9	05905538N
10	Y1444886V
11	05701222M
12	70591390C
13	05649254V
14	05692307Z
15	70570471P
16	70576499X



SEGUNDO TURNO

OFICIAL

	DNI
1	X6024251E

PEONES AGRICOLAS

	DNI
1	05648068G
2	X5971290F
3	70587218B
4	70586155Y
5	53490675N
6	Y0174690L
7	20617067M
8	X8718145H
9	05635781E
10	X5756841X
11	70576429D
12	05642915A
13	70590537H
14	X4722783D
15	70575455R
16	06237222J

SUPLENTES

	DNI
1	05703972H
2	70588415N
3	71721057L
4	70585718Y
5	X8574858K



EXCLUIDOS

Según la normativa de aplicación no podrán participar aquellos candidatos que hayan sido contratados en el año anterior, 2019, con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Siendo los candidatos siguientes de entre los remitidos por la oficina de empleo de Daimiel y que han manifestado su interés en participar en dicho Plan.

DNI
05665094X
05660755H
X8336968C
05696408K
Y0559411L
05690283Z
05652178C
70572762E

Fdo.: Miguel Ángel Famoso Fino

ALCALDE

Firmado electrónicamente al margen

